

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1043

Palmira Valle, 24 de noviembre de 2021

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: HAROLD MAURICIO VALENCIA ROSERO
DDO: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALMIRA
RAD: 76-520-31-05-002-2019- 00386-00

Como quiera que con fecha 20 de septiembre de 2021, el Doctor JOSE NOLBERTO HENAO CARDONA, presento memorial en el que renuncia al poder a él otorgado por el demandante señor HAROLD MAURICIO VALENCIA ROSERO, por ser procedente lo solicitado, el Juzgado segundo laboral del circuito de Palmira,

RESUELVE:

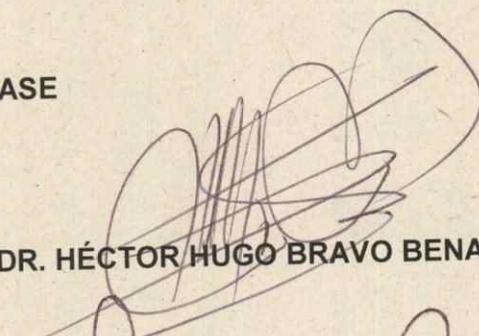
PRIMERO: Aceptase la renuncia al poder otorgado al Doctor JOSE NOLBERTO HENAO CARDONA, de conformidad al memorial presentado.

SEGUNDO: De conformidad al oficio enviado a este despacho por la Registraduría Nacional del Estado Civil, Comuníquese al demandante señor HAROLD MAURICIO VALENCIA ROSERO, tal decisión, a fin de que nombre nuevo apoderado judicial

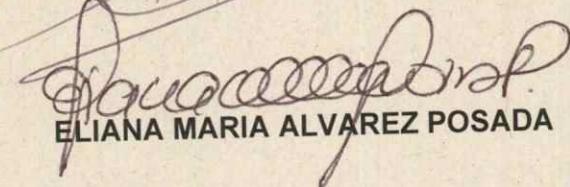
TERCERO. Señálese el día JUEVES 19 DE MAYO DEL PRÓXIMO AÑO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO y TREINTA (8:30) de la mañana, para llevar a cabo la AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y JUZGAMIENTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

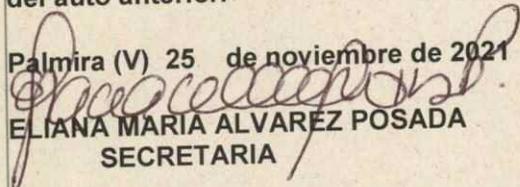
La secretaria,


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 73 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 25 de noviembre de 2021


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA